

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.155

LEY 1155

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1155

LEY 1155

Pensión a los hijos de Juan María Gutiérrez.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Acuérdase a las hijas e hijos menores del doctor don Juan M. Gutiérrez la pensión íntegra que dicho finado gozaba por su jubilación.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 1155. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).